

DESLUMBRADOS POR LA CORTE
Uso del pronombre personal átono de tercera persona,
en Las Palmas de Gran Canaria

Isabel Ruiz de Francisco
(*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*)

RESUMEN

Realizamos, primero, un breve recorrido teórico sobre el uso del pronombre personal átono de tercera persona: *la, lo, le*; y resumimos lo que se expone en las gramáticas de la Real Academia Española, de Andrés Bello y la de Francisco Marcos Marín.

La segunda parte de nuestro trabajo es un estudio práctico sobre la utilización que, de dichos pronombres, se realiza en Las Palmas de Gran Canaria: observamos el uso que hace la gente «del pueblo» y los que tienen un nivel de estudios que «se considera algo más culto» que la media nacional.

ABSTRACT

We begin with a short theoretica review of the use of the third personal pronoun: *la, lo, le*, and we sum up what Andrés Bello, the R.A.E. and Francisco Marcos Marín explain in their works.

The second part of our paper is a practical study about the use of those pronouns in Las Palmas de Gran Canaria, comparing how people from villages use it and how they are used (the personal pronouns) by people with a higher culture.

Introducción.

Prendemos expresar, con este breve estudio, lo que venimos observando hace años, y que hoy podemos constatar con datos fehacientes; datos tomados, como veremos, de entrevistas a alumnos de 7º de E.G.B. de Colegios Públicos de Las Palmas de G.C. y de la Prensa local.

Nuestra preocupación, como docentes, por el buen uso de nuestra lengua materna, es lo que nos ha hecho fijarnos, en un primer momento, en el uso que se viene haciendo del pronombre personal átono referido a la tercera persona; y, en un segundo momento, nos ha llevado a analizar ese hecho y deducir unas conclusiones que deseamos puedan servir como punto de reflexión a los que, siendo usuarios del español, deseen mejorar su uso, y, sobre todo, no empeorarlo a causa de las ultracorrecciones que se van introduciendo en el idioma por mor de un cierto «complejo de inferioridad» o a causa de una postura de «admiración» hacia lo que se origina en Madrid («la corte»).

Antes de entrar definitivamente en el tema propiamente dicho, haremos un pequeño recorrido por ciertos puntos clave que han sido estudiados ya por algunos lingüistas y gramáticos de renombre universal.

1. Bases conceptuales.

Vamos a estudiar, aunque sea de una forma sucinta, ciertos aspectos que nos harán comprender mejor todo lo que se expondrá a continuación.

1.1. Breve historia.

El empleo de los pronombres átonos de tercera persona respondió, en general, a su valor etimológico durante la Edad Media (1); aunque ya en los primeros textos medievales aparece el uso de las formas no etimológicas de los pronombres átonos de tercera persona (2).

El sistema etimológico es, como su propio nombre indica, el correspondiente a la evolución de dichos pronombres de los casos acusativo y dativo empleados en latín; así:

illum e illud » lo; illos » los

illam » la; illas » las

illi » le; illis » les

Este sistema que es satisfactorio para la distinción de los casos, no lo era tanto para la de los géneros, indiferenciados en el dativo, y con un *lo* válido para masculino y neutro (3). De hecho, ya desde la primera mitad del siglo XVI abunda, entre los escritores de Castilla la Vieja y León, el uso del pronombre *le* para el acusativo de persona; mientras que Aragón y Andalucía «se mantienen fieles al criterio etimológico basado en la distinción de casos» (4).

En el siglo XVIII, el uso del pronombre *le* para el acusativo masculino, había adquirido tanta fuerza, que en 1796 la Real Academia Española lo declaró único uso correcto para el acusativo masculino; «después rectificó haciendo concesiones a la legitimidad de *lo*, hasta recomendarlo como *preferible*» (5).

A pesar de las recomendaciones de la Real Academia Española para usar el pronombre átono *lo* para el masculino en caso acusativo (nuestro complemento directo), en Castilla, León y zonas norteñas, se siguen empleando frecuentemente las formas *le* y *les* para el acusativo masculino de persona, y a

veces, hasta para el de cosas («el libro, le perdí»).

La oleada laísta también es intensa en el siglo XVIII, pero la reacción fue más rápida que en el caso de *le*; condenado por la Academia en 1796, el dativo *la* ha decaído en el lenguaje literario (6).

Resumiendo todo lo visto, podemos decir que la situación del español actual en el uso del pronombre átono de tercera persona viene a ser la misma que en el siglo de Oro (7).

1.2. Dificultades en el uso del pronombre átono de tercera persona.

Así como no existen dificultades prácticas en el uso de las formas de primera y segunda persona, tanto si expresan el caso acusativo (complemento directo), como el dativo (complemento indirecto); si son conocidas por todos las vacilaciones, ya antiguas, en el empleo de las formas inacentuadas de tercera persona: *la, lo, le* y sus plurales: *las, los, les*, y los grados con que estas confusiones se producen en las diferentes regiones y países de nuestro idioma; pero una cosa es lo que aparece «oficialmente» en algunos libros, y otra, el uso que realmente se hace.

Antes de meternos de lleno con el objeto de nuestro estudio, vamos a realizar un breve recorrido o reseña de lo que se «regula» en ciertas gramáticas que, a nuestro parecer, tienen un interés especial —y en su momento especificaremos porqué— sobre el uso que se hace de los pronombres inacentuados de tercera persona.

1.2.1. Gramática de la lengua castellana de Andrés Bello.

En primer lugar queremos exponer el motivo por el que hemos elegido la Gramática de A. Bello y no otra: «ésta es sin duda, la más importante escrita en el siglo XIX» (8), y nuestra intención ha sido tomar un tratado que no fuera muy reciente, para tener también un testimonio valioso del pasado.

El gran gramático americano, sintetiza así la declinación del pronombre átono de tercera persona (9):

Terminación masculina de singular

- Complemento acusativo, *le* o *lo*.
- Complemento dativo, *le*.

Terminación masculina de plural

- Complemento acusativo, *los*, a veces *les*.
- Complemento dativo, *les*.

Terminación femenina singular

- Complemento acusativo, *la*.
- Complemento dativo, *le* o *la*.

Terminación femenina de plural

- Complemento acusativo, *las*.
- Complemento dativo, *les* o *las*.

Ello se declina del modo siguiente:

- Complemento acusativo, *lo*.
- Complemento dativo, *le*.

Como podemos observar queda patente la fluctuación existente en el uso de

los pronombres que venimos estudiando.

1.2.2. Esbozo de una nueva gramática de la lengua española de la R.A.E.

Exponemos lo que sobre el tema se expresa en esta gramática, porque creemos que su autoridad debe ser reconocida por todos, y aunque, en este caso, sabemos que la R.A.E. no utiliza una norma rígida, si nos interesa saber cuál puede ser su línea directriz.

En esta gramática, aparece el siguiente resumen que tomamos de ella en su forma esquemática (10):

		caso acusativo	caso dativo
Singular	m	lo (le)	lo, se
	f	la	le, (la), se
	n	lo	le, se
Plural	m	los (les)	les, se
	f	las	les (las), se

y, a continuación, la R.A.E. aclara y advierte: «Algunos acusativos y dativos del pronombre de tercera persona tienen dos formas, por ejemplo, el acusativo singular masculino: *lo (le)*» (11). Como podemos observar, la Real Academia Española coloca en primer lugar la forma etimológica; en segundo lugar, y aclarándolo entre paréntesis, la no etimológica.

De la misma forma que veíamos antes en la gramática de Bello, también aquí aparece patente la falta de norma clara y precisa.

1.2.3. Curso de gramática española de Francisco Marcos Marín.

¿Por qué precisamente esta gramática? Porque pensamos que es uno de los compendios y estudios más serios y completos que han visto la luz en nuestros días.

Cuando el profesor Marcos Marín trata el tema de los pronombres átonos de tercera persona, lo resume de la forma siguiente (12):

		singular		plural	
		masc. - neut.	fem.	mas.	fem.
uso etimológico	O.I.	le		les	
	O.D.	lo	la	los	las
leísmo	O.I.	le		les	
	O.D.	le	la (le)	les	las (les)
laísmo	O.I.	le	la	les	las
	O.D.	lo	la	los	las
loísmo	O.I.	lo	le	los	les
	O.D.	lo	la	los	las

En este cuadro-resumen, vemos una distinción clara entre el uso etimológico, al que a continuación en los ejemplos le da la denominación de *correcto* (13), y los problemas de leísmo, laísmo y loísmo que plantea el uso de estos pronombres desde la Edad Media.

En las notas a pie de página (14), el Profesor Marcos Marín deja bien claro que el uso de *le* para el objeto directo masculino singular «es considerado correcto por la Real Academia Española cuando *le*, objeto directo, se refiere a persona masculina, y esto en el uso castellano; pero en el uso hispánico *lo correcto es sólo lo*» (15).

2. Análisis de los datos.

No queremos entrar de lleno en el análisis de los datos que hemos recogido para nuestro estudio, sin antes citar dos textos que consideramos de importancia para el presente trabajo.

«Las formas etimológicas se usan, con predominio sobre las no etimológicas, en Asturias, Aragón, norte de la Península, Canarias y en la mayor parte de los territorios americanos de habla española» (16).

Cita que como podemos ver está tomada de la R.A.E.; pero que queremos reforzar con otra cita tomada del lingüista y filólogo Rafael Lapesa: «...Aragón y Andalucía, que se mantienen fieles al criterio etimológico basado en la distinción de casos» (17).

Y en otro lugar de su obra vuelve a afirmar:

«En cuanto a *le*, *la*, *lo* y sus plurales, el Norte y Centro, leístas y laístas, continúan enfrentándose con Aragón y Andalucía, mejores guardianes de la distinción etimológica entre *le*, dativo, y *lo*, *la*, acusativos» (18).

Y ya para terminar con las citas del profesor Lapesa, veamos ésta:

«Como el andaluz y el español de América, *el habla canaria normal* conserva la distinción etimológica entre *le* y *lo*» (19).

2.1. Entrevistas a cuarenta y tres adolescentes.

Después de entrevistar a cuarenta y tres jóvenes adolescentes de Las Palmas de Gran Canaria con edades comprendidas entre los once y quince años, hemos podido obtener una serie de datos.

Debemos advertir que estos jóvenes eran alumnos de 7º curso de E.G.B. de un barrio de clase media baja. Su cultura y, por tanto, su forma de hablar será la «canaria normal» de la que habla el Profesor Lapesa.

Todos los alumnos que entrevistamos, sin excepción alguna, hacen un uso del pronombre átono de tercera persona según la etimología, es decir: siempre que se refieren a un objeto o individuo masculino utilizan el pronombre *lo* si quieren expresar un complemento directo.

Ponemos, a continuación, una serie de ejemplos, que son frases utilizadas por los alumnos durante las entrevistas:

...y los padres no lo pueden aguantar.

...y los padres no lo comprenden.

...y sus padres no le dicen nada.

...no quiere verlo.

...los agricultores lo utilizan para...

Después de oír detenidamente las cuarenta y tres entrevistas que realizamos, podemos constatar que el uso que hace el «hablante normal» de Las Palmas de Gran Canaria, si tiene un nivel cultural medio-bajo, es perfectamente ajustado a la etimología, ya que en ningún momento hace uso del pronombre *le* para expresar un complemento directo.

2.2. Datos tomados de la prensa local.

Durante dos semanas, hemos ido observando la prensa local en sus apartados de sucesos o noticias locales, asegurándonos que éstas han sido escritas por periodistas de Las Palmas de Gran Canaria; y hemos encontrado expresiones como las siguientes:

- como a las amplias aceras que *le* circundan.
- la alarma de los vecinos *les* obligó a lanzarse a la calle.
- el público sabrá apoyar*les* y valorar cuanto se haga.
- La última vez que *le* vimos pinchando fue en la discoteca...
- se traban en las hélices de los buques pesqueros y que *les* dejan inmovilizados.
- le* representó en el acto...
- siendo detenidos por sus perseguidores, que *les* identificaron como...
- a un centro clínico de Las Palmas, donde los facultativos *les* curaron de lesiones...
- Sus cargos *le* colocan en un pedestal...
- Nadie se atreve a contradecir*le* porque...
- Al contrario, *le* adulan y homenajean, le pasan la mano.
- ... que fuera atacado cuando estaba distraído, persiguiéndole por la estrecha vereda...
- ... donde cogía el vehículo que *le* trasladaría...
- Yo *le* maté.
- a un centro hospitalario de la capital donde *le* asistieron.
- poco frecuentes para traer*les* juntos bajo los objetivos...
- Parece necesario atender*les*.
- ... quien *les* informó que está intentando...
- ... para ver si los médicos *le* autorizaban...
- era el encargado de acompañar*le* hasta su...
- ... dos individuos que *le* asaltaron...
- tras meter*le* en el interior de la ruina, *le* bajaron...
- esperándole posiblemente, alguna embarcación...
- ... que *le* atendió...
- la violenta explosión que *le* alcanzó de lleno...
- la presencia de un turismo, que *les* adelantó a gran velocidad.

Hemos recogido todos estos ejemplos, y tendríamos muchos más si continuásemos observando la prensa diariamente. Si podemos afirmar la fluctuación que encontramos en el uso del pronombre átono de tercera persona por parte de los periodistas de ámbito local.

Y, para terminar este apartado, vamos a comentar lo que ocurre con una noticia concreta: el periodista, en el titular de la primera página del periódico y en el que aparece en el anterior (20) del mismo diario (página de sucesos),

utiliza la expresión: «Yo le maté»; y esto en ambos epígrafes. Por otra parte, y en contra de lo que acabamos de decir, el periodista transcribe las palabras de la parricida (mujer del pueblo y con escasa cultura), y sus palabras son: «Yo lo maté porque...»

Nos da la impresión de que, cuando se citan las palabras de la parricida en el texto, se deben estar transcribiendo de una cinta grabada; y, por lo tanto, son una transcripción literal de las palabras de la mujer.

Queda claro, de esta forma, que el que «comete» el leísmo es el periodista; mientras que la mujer del pueblo, cuya forma de hablar es «normal» —utilizamos la expresión del Profesor Lapesa (21)— emplea el pronombre de tercera persona para indicar un objeto directo según la etimología, que es lo más correcto.

3. Conclusiones.

Hemos visto cuál es la etimología de los pronombres átonos de tercera persona; sabemos las vacilaciones que existen en su uso; debemos advertir que el *leísmo*, aunque la R.A.E. lo considera correcto cuando se usa como objeto directo de perrsona masculina, es un defecto lingüístico extendido por el CENTRO de España, pero no en la periferia ni en Iberoamérica (22).

Si tenemos presente todos los datos analizados en este trabajo, podemos concluir:

1º El uso del pronombre átono de tercera persona, en Las Palmas de G.C., es según la etimología, cuando se trata de «habla normal», entendiendo por tal la no contaminada por influencias «cultas» o que se cree que son cultas; es decir, que espontáneamente se usan estos pronombres según la etimología.

2º Si el hablante «tiene estudios», como puede ser alguien que haya hecho algo más que el bachillerato, mira e imita lo que cree más exacto porque es el uso que se hace en el CENTRO, en «la corte»; el uso que nos contamina a través de la televisión, nos hace caer en el leísmo, por pensar, sin pensarlo, que si viene de «la corte» será más correcto; y resulta que, en este caso, no ha lugar tal corrección.

Resumimos, pues, lo dicho: el uso que se hace en Las Palmas de G.C. del pronombre átono es espontáneamente según la etimología; se utiliza con formas leístas cuando la persona ha estudiado algo más que el bachillerato, o se mueve en un ambiente aparentemente «selecto», y que, en definitiva, no es más que una ultracorrección debida a una *contaminación* de aquello que se considera —aunque sea de forma inconsciente— más perfecto.

Notas

(1) Rafael Lapesa, *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1981, 405.

(2) Juan Ruiz, A. de Hita, «Si alguno, lo que no los aconsejo»; ed. Corominas, pág. 79 ms. S, citado por R.A.E., *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977, 205.

(3) RAFAEL LAPESA: *Op. Cit.* 405.

- (4) *Ibidem*, 406.
- (5) *Ibidem*, 471.
- (6) *Ibidem*, 471.
- (7) *Ibidem*, 471.
- (8) Ramón Trujillo, «*Estudio preliminar*», en «*Gramática de la lengua castellana de Andrés Bello*, edición crítica de R. Trujillo, Sta. Cruz de Tenerife, ACT., 1981, 15.
- (9) Andrés Bello, *Op. Cit.*, 255.
- (10) R.A.E., *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977, 204.
- (11) *Ibidem*, 204.
- (12) Francisco Marcos Marín: *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel, 1984, 210
- (13) *Ibidem*, 210.
- (14) *Ibidem*, notas 4, 5, 6 y 7 de la pág. 210.
- (15) *Ibidem*, nota 5, 210.
- (16) R.A.E., *Op. Cit.*, 204.
- (17) Rafael Lapesa, *Op. Cit.*; 406.
- (18) *Ibidem*, 471.
- (19) *Ibidem*, 521.
- (20) *Diario de Las Palmas*, 7 de junio de 1985.
- (21) Rafael Lapesa, *Op. Cit.* 521.
- (22) R.A.E., *Op. Cit.*, 204. Véase la preferencia que da la R.A.E. al uso etimológico, aunque tolere el empleo de *le* para los mismos casos.